



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
27 de noviembre de 2012  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de Desarrollo Social

51º período de sesiones

6 a 15 de febrero de 2013

**Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: tema prioritario: promoción del empoderamiento de las personas para lograr la erradicación de la pobreza, la integración social y el pleno empleo y el trabajo decente para todos**

### **Declaración presentada por Citizens United for Rehabilitation of Errants, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



## **Declaración**

El Proyecto final de los Principios Rectores sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, presentado por la Relatora Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, Magdalena Sepúlveda Carmona (A/HRC/21/39), define de forma juiciosa la pobreza extrema como “una combinación de escasez de ingresos, falta de desarrollo humano y exclusión social”. Las concentraciones de personas que viven en la extrema pobreza son muy elevadas en los barrios marginales y en muchas prisiones de todo el mundo. Los reclusos son, en su mayoría, personas que han estado viviendo en condiciones de pobreza, con una educación deficiente y que tienen una formación profesional muy limitada o inexistente. Registran niveles superiores a la media de adicción al alcohol o las drogas, problemas de aprendizaje, enfermedades mentales o dolencias como el SIDA o la tuberculosis.

Durante más de 40 años, Citizens United for Rehabilitation of Errants ha trabajado en pro de transformar la justicia y los sistemas de prisiones y pasar de sistemas que priman el castigo a sistemas que primen la recuperación, la rehabilitación y la reintegración. En resumen, ha trabajado para establecer la justicia reparadora. El programa de la organización, incluidas sus 48 formas de avanzar y sus objetivos a cinco años, puede consultarse en su sitio web.

Recomendamos un cambio en el paradigma económico, que incluya a) inversiones en las zonas en las que hay concentraciones de deficiencias, como en los barrios marginales y las prisiones; b) la promoción de la recuperación, la rehabilitación y la reinserción productiva en la sociedad; c) una reducción de las mermas económicas excesivas en la sociedad causadas por los sistemas que se basan únicamente en el castigo, y d) crecimiento económico horizontal y vertical, en lugar de confiar en exceso en el efecto de la “filtración”. Los objetivos nacionales deberán por lo tanto incluir una mejor salud social, más productividad nacional, menos descontento y delincuencia y menos costos totales para financiar la policía, el poder judicial, las cárceles, las prisiones, el bienestar y otras secuelas del descontento y la delincuencia.

En un sentido más amplio, ¿qué es lo que quiere la sociedad civil? Llamamos la atención del Consejo hacia el informe de junio de 2012 del equipo de tareas del sistema de las Naciones Unidas sobre la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015, titulado “Realizing the Future We Want for All”. Este excelente informe presenta cuatro esferas fundamentales sobre las que se deberá asentar el progreso para crear un mundo basado en los derechos fundamentales, justo, seguro y sostenible para todas las personas. Estas cuatro esferas son: (a) desarrollo social inclusivo; (b) desarrollo económico inclusivo; (c) paz y seguridad, y (d) sostenibilidad ambiental. Debemos señalar que las tres primeras esferas se aplican

particularmente a aquellas personas que viven en la pobreza extrema en los barrios marginales y las prisiones de todo el mundo.

Los “deseos” en estas tres esferas del equipo de tareas de las Naciones Unidas son totalmente compatibles con los objetivos en materia de justicia reparadora de la organización. Para ilustrarlo, citamos a continuación, para las tres primeras esferas, algunas declaraciones principales sobre las necesidades del equipo de tareas de las Naciones Unidas y los correspondientes objetivos en justicia reparadora de la organización.

### **1. “Deseos” en relación con el desarrollo social inclusivo**

Cabe destacar el empoderamiento de las mujeres y la igualdad entre los géneros; nutrición suficiente para todos; educación de calidad para todos; acceso universal a atención de la salud de calidad, agua potable y saneamiento, y sistemas de protección social inclusivos.

Los objetivos pertinentes de la organización para la justicia y la igualdad en materia de género son: (a) aumentar la sensibilización sobre la trata de personas y la aplicación de las leyes contra esta práctica; (b) ampliar las leyes contra la violencia doméstica y aplicarlas; (c) garantizar que el aislamiento de los niños en prisiones es el último recurso y que los menores en conflicto con la ley son tratados como niños, no como adultos; (d) establecer y hacer cumplir normas de trato humano para las mujeres en las prisiones, y (e) actualizar las leyes y las costumbres para otorgar los mismos derechos a las mujeres en cuestiones como las sucesiones y la titularidad de tierras y propiedades.

### **Objetivos pertinentes de la organización para la protección social**

La organización apoya firmemente el plan sobre un nivel mínimo de protección social, propuesto en las Naciones Unidas por la Organización Internacional del Trabajo, para la prestación universal de estándares mínimos en los ámbitos de la salud, la educación, la nutrición, el agua potable y el saneamiento.

### **2. “Deseos” en relación con el desarrollo económico inclusivo**

Cabe destacar la erradicación de la escasez de ingresos y el hambre; la reducción de las desigualdades; la garantía del trabajo decente y el empleo productivo, y el acceso asequible a la tecnología y los conocimientos.

### **Objetivos pertinentes de la organización para el desarrollo económico**

Son (a) convertir el trabajo decente y la rehabilitación y la reinserción en la sociedad en los propósitos principales de las instalaciones correccionales; (b) impartir, como mínimo, enseñanza primaria en todas las prisiones; (c) impartir programas de formación profesional en las prisiones que desarrollen las competencias útiles para el mercado laboral; (d) incluir

formación en microfinanzas, gestión de pequeñas empresas y gestión de pequeñas explotaciones agropecuarias, y (e) cuando sea posible, incluir programas de aprendizaje y de prácticas profesionales.

### **3. “Deseos” en relación con la paz y la seguridad**

Cabe destacar la ausencia de violencia, conflictos y abusos; prácticas de buena gobernanza basadas en el estado de derecho, y la prevención y mediación en materia de conflictos.

Los objetivos pertinentes de la organización para la paz y la seguridad son: (a) aumentar el uso de alternativas a las prisiones, como servicios comunitarios, mediación y asesoramiento a grupos familiares; (b) la protección de los derechos de los demandados y la mejora del asesoramiento jurídico para estos; (c) vigilancia contra confesiones obtenidas por coacción; (d) prestar un tratamiento de calidad en lugar de encarcelar a los acusados de delitos relacionados con la adicción al alcohol o las drogas; (e) aumentar la formación en resolución de conflictos, buscando comprender las necesidades de los otros, llegar a un terreno común y encontrar soluciones beneficiosas para todos; (f) eliminar la prisión provisional innecesaria y fijar un período máximo permitido de prisión provisional, y (g) hacer cumplir límites de ocupación de las prisiones que se aproximen a las capacidades para las que se diseñaron.

Existe por tanto una gran sinergia entre los elementos que permitirían la consecución del “futuro que queremos para todos” y los elementos que nos permitirían conseguir la justicia reparadora, expresados en forma de objetivos de la organización.

*Nota:* La presente declaración cuenta con el respaldo de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo: Congregation of Our Lady of Charity of the Good Shepherd, Dominican Leadership Conference, Sisters of Notre Dame de Namur y UNANIMA International.